MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA

TIPO DE CONTRATO: CONVENIO DE ASOCIACIÓN

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, según el cual, las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, la Gobernación de Caldas, en cabeza de La Secretaría de Desarrollo Empleo e Innovación, se permite hacer el siguiente análisis del sector:

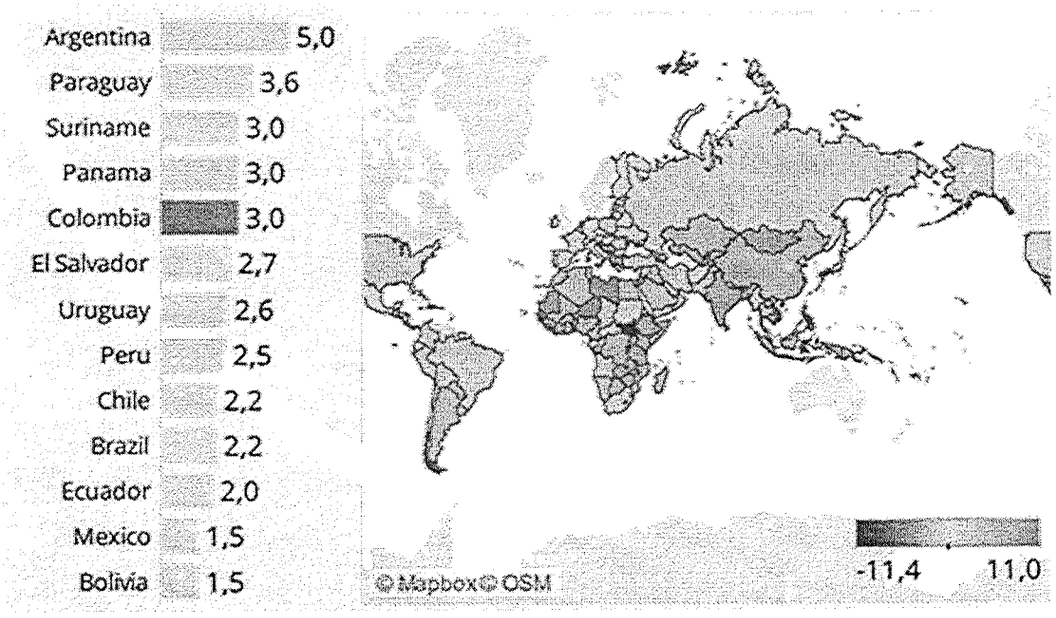
OBJETO DEL CONTRATO: Impulsar el fortalecimiento de capacidades y la asistencia técnica a población víctima del conflicto armado en el departamento de Caldas, mediante el desarrollo de procesos artísticos, comunitarios y de construcción de memoria colectiva orientados al reconocimiento, participación y apropiación territorial de sus experiencias.

1. ASPECTOS ECONÓMICOS RELEVANTES.

Este análisis hace una revisión de la cóntratación en la modalidad directa y del tipo de régimen especial de convenio de asociación respecto al emprendimiento en población diferencial en Caldas para soportar la viabilidad y/o necesidad de proyectos de inversión e intervención mediante la capacitación y perfeccionamiento de dichas dinámicas propiciadas por Entidades de carácter público y privado.

Inicialmente se revisan las **proyecciones de crecimiento económico** del Banco Mundial para América Latina en 2025 en las que Colombia se ubica de tercero con Panamá y Suriname con un índice de 3.0 de crecimiento económico para el 2025.

Imagen ilustrativa. Crecimiento económico proyectado del 2025



Fuente. World economic Outlook.Banco Mundial

Conforme a la más reciente publicación "*Conyuntura económica de Colombia y Caldas"* del área de Estudios Económicos y Competitividad de la Cámara de Comercio de Manizales por Caldas (CCMPC), *"Las perspectivas de crecimiento para Colombia en 2024 y 2025 varían según la fuente, reflejando diferentes niveles de optimismo sobre el*

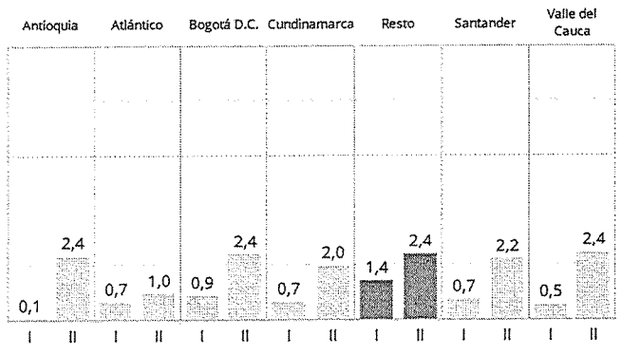
desempeño de la economía. El Gobierno Nacional proyecta un crecimiento del 2,8 % para 2024 y del 3,6 % para 2025, apoyado en medidas de reactivación económica, mayor inversión pública y expectativas de recuperación en sectores estratégicos. En contraste, el Banco Mundial estima una expansión más moderada del 1,7 % en 2024, con una mejora hasta el 3,0 % en 2025. Por su parte, el Banco de la República prevé un crecimiento del 1,9 % este año y del 2,9 % el próximo, sugiriendo que, aunque el desempeño económico actual está limitado por factores como la inflación y la incertidumbre en los mercados, la tendencia a futuro es positiva". El documento también hace referencia a las estimaciones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) que señalan una proyección de crecimiento del 1,8 % en 2024 y del 2,6 % en 2025.

Por lo anterior, se evidencia que continúa a pequeños pasos la tendencia de recuperación progresiva de la economía colombiana tal como los últimos años, teniendo en cuenta que depende de factores macroeconómicos como la desaceleración global, la volatilidad en los precios de las materias primas, el impacto de las tasas de interés sobre la inversión, la estabilidad macroeconómica, la inversión extranjera y la confianza en los mercados, entre otros.

Ahora bien, el Indicador Trimestral de Actividad Económica Departamental (ITAED) construido a partir de una combinación de indicadores representativos de las actividades económicas en los departamentos de Colombia, según los resultados del PIB nacional y regional muestra variaciones significativas en el comportamiento económico de las principales regiones del país: "*En el segundo trimestre de 2024, Antioquia y Bogotá D.C. registraron un crecimiento del 2,4 %, reflejando una recuperación estable en estos dos centros económicos. En contraste, Atlántico y Cundinamarca presentaron tasas de crecimiento más moderadas, con incrementos del 1,0 % y 0,7 %, respectivamente, lo que sugiere un menor dinamismo productivo en estas zonas.*

En el resto del país, el crecimiento fue del 1,4 % en el primer trimestre y repuntó al 2,4 % en el segundo, impulsado por sectores como la agricultura, la construcción y el comercio. Santander y Valle del Cauca también mostraron un desempeño sólido, con aumentos del 2,2 % y 2,4 %, respectivamente, lo que refleja la resiliencia de estas economías regionales gracias a su diversificación productiva y su posición estratégica en el comercio y la industria".

Variación del Indicador Trimestral de Actividad Económica Departamental (%). 2024



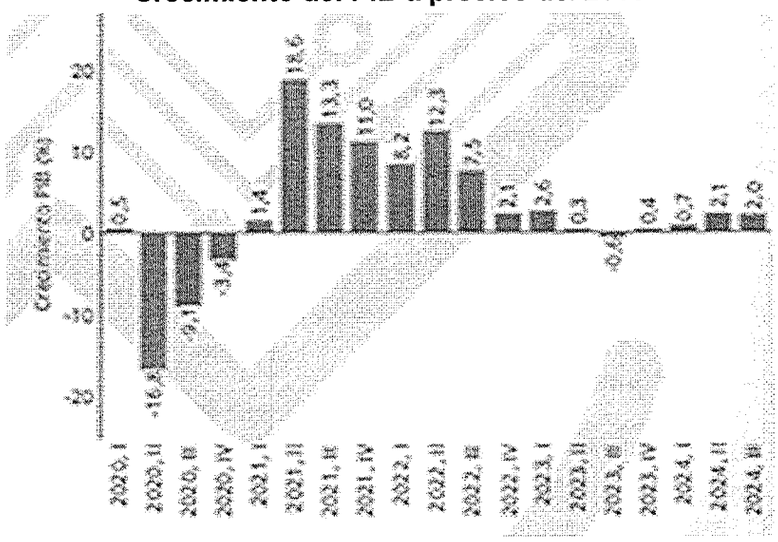
Fuente: DANE

Producto Interno Bruto (PIB)

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) informa que el Producto Interno Bruto (PIB) en el primer trimestre de 2024 registró un crecimiento del 2,0% en comparación con el mismo periodo de 2023. Destaca tres áreas en la contribución al valor agregado: 1) actividades financieras y de seguros (7.4%), 2) actividades artísticas y de

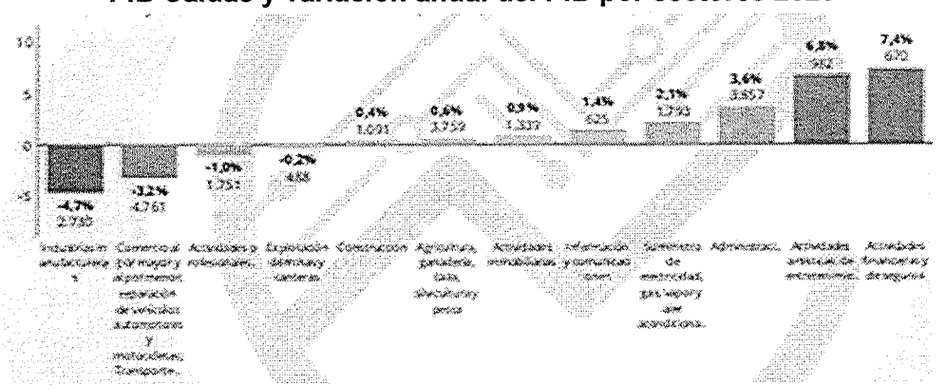
entretenimiento, hogares individuales y producción para uso propio (6.8%), 3) administración pública, defensa, seguridad social, educación y salud (3.6%).

Crecimiento del PIB a precios del 2015



Fuente: DANE. Cuentas nacionales.

PIB Caldas y variación anual del PIB por sectores 2023



Fuente: DANE. Cuentas nacionales.

Stock Empresarial Subregión Magdalena Caldense 2024

	Municipio	Stock	%
Subregión Magdalena Caldense	La Dorada	3.060	71%
	Norcasia	369	8.6%
	Samaná	551	12.8%
	Victoria	327	7.6%
	Total	**4.307**	**100%**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del *Informe de Dinámica Empresarial de Caldas 2024* de la CCMPC.

Frente a la subregión Magdalena Caldense se encuentra que corresponde al 12% del tejido empresarial caldense, especialmente, en los municipios de La Dorada con 3.060 empresas y Samaná con 551 empresas.

Respecto del año 2025 las primeras estadísticas arrojan que, el 93,1% del tejido empresarial de la jurisdicción de la CCMPC son microempresas, seguido por las pequeñas empresas con un 5,2%. Mientras, las empresas en etapa de emprendimiento (empresas creadas menores a 3 años) se encuentran principalmente distribuidas en el tamaño de microempresa con un 98%, las empresas con más de 10 años en el mercado o

consolidadas aumenta paulatinamente su participación a medida que incrementa el tamaño por empresa siendo en microempresas el 26% y en las grandes del 77%.

El departamento de Caldas obtuvo un puntaje normalizado general para 2024 de 6.27 sobre 10, un aumento de 0.17 pp que lo ubica en el sexto lugar entre los 32 departamentos del país evaluados y la ciudad de Bogotá D.C, subiendo una posición frente al período de 2023. Los pilares en los que se incrementó el puntaje son: adopción TIC, salud, educación básica y media, educación superior y formalización para el trabajo, mercado laboral, sistema financiero, sofisticación y diversificación. Mientras que, los pilares en lo perdió puntaje son: infraestructura, sostenibilidad ambiental, entorno para los negocios y tamaño del mercado e innovación.

Una vez revisado el panorama económico del sector empresarial y de emprendimiento se revisa la Ley 1448 de 2011 de víctimas y restitución de tierras, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno en Colombia que reconoce y brinda acceso a servicios del Estado y ubica a las víctimas y sus familiares, en acreedores de la reparación integral en concordancia con los Decretos con fuerza de Ley que reglamentan las medidas de asistencia, atención y reparación integral sobre la base de los estándares y principios internacionales que rigen la materia. Su articulado, que se encuentra dividido en ocho títulos, parte de la delimitación del objeto y ámbito de la aplicación de la Ley y la consagración de unos principios que guiarán tanto la interpretación como la implementación de atención, asistencia y reparación que allí se consagran. El Decreto N°4800 de 2011 "*Por el cual se reglamenta la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones*" establece lo siguiente:

> ***"ARTÍCULO 250**. DEPARTAMENTOS. Para garantizar la prevención, la asistencia, la atención y la reparación integral de las víctimas, los departamentos tendrán las siguientes funciones en materia de articulación:*
> *(...) 3. Teniendo en cuenta el principio de complementariedad, para perfeccionar la prestación de los servicios a su cargo y el desarrollo de proyectos regionales, podrán utilizar mecanismos de asociación, cofinanciación y convenios.*
> *(...)5. Diseñar e implementar el plan de acción departamental, teniendo en cuenta el Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado y los planes de acción de los municipios de su jurisdicción. Las actividades previstas en el plan de acción departamental, deben tener asignaciones presupuestales en el plan de desarrollo departamental."*

Por otra parte, el boletín N°1 del primer trimestre de 2025 "Datos para la Paz" del Registro Nacional de Información (RNI), 9.912.173 personas están incluidas en el Registro Único de Víctimas (RUV) correspondiente al 18.7% del censo total de Colombia (53.110.609 personas), de las cuales el **50.2% son mujeres** (4.976.783), 49.7% son hombres (4.927.760) y el 0.07% (7.292) se identifican como población con orientación sexual e identidad de género diversa. Las víctimas identificadas por pertenencia étnica son un 13.2% (1.304.755), afroColombianas, 0.11% (11.462) raizales, 0.08% (8.226) palenqueras, 6.7% (66.155) indígenas y 0.10% (9.992) son población Rrom. Ahora bien, el 4.4% (433.438 personas) del total de víctimas presenta alguna discapacidad.

La clasificación de víctimas incluidas en el RUV por departamento de ocurrencia ubica a Antioquia en el primer puesto con un total de 1.943.792 de personas (8.99%), seguido por los departamentos de Bolívar con 761.356 personas (7.44%), Nariño con 646.248 (6.31%), Valle del Cauca con 634.099 personas (6.9%) y Cauca con 568.873 personas (5.56%). Caldas se ubica en el puesto 20 con 154.621 víctimas (1.51%) y el municipio de La Dorada registra más de diez mil quinientas víctimas que claman por el reconocimiento de sus derechos y por la construcción de un futuro basado en la reconciliación y la paz, lo

que lo posiciona como uno de los municipios con una de las cifras más altas de víctimas en el departamento, después de Samaná, Caldas.

El análisis de los principales indicadores laborales de la población víctima del conflicto armado en Colombia, realizado con base en la información oficial del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el Departamento para la Prosperidad Social (DPS) y la Unidad para las Víctimas – Dirección de Registro y Gestión de la Información (DRGI), evidencia que, pese a la recuperación económica posterior a la pandemia, persisten brechas estructurales frente al promedio nacional.

En 2026 la tasa de ocupación de las víctimas se ubicó en 55,0%, inferior al promedio nacional de 58,2% según cifras del DANE (Encuesta Nacional de Hogares, 2026), lo que refleja las dificultades de inserción laboral en sectores formales y la alta concentración en actividades de baja productividad como agricultura, comercio y construcción. La tasa de desempleo de las víctimas fue de 11,2%, frente a un 9,8% nacional, de acuerdo con el Boletín de Mercado Laboral del DANE (2026); aunque se redujo respecto al 2021, cuando alcanzó el 22% en plena pandemia, sigue siendo más alta, confirmando la vulnerabilidad de esta población en el acceso a empleo estable.

Más del 60% de las víctimas ocupadas se encuentran en condiciones de informalidad, superando el promedio nacional de 55,3%, según el Informe de Mercado Laboral y Generación de Ingresos 2019–2021 de la Unidad para las Víctimas (publicado en 2023) y actualizado con datos del DPS (2026). Esto implica ausencia de seguridad social, bajos ingresos y limitada protección laboral. En materia de pobreza monetaria, el 35% de las víctimas se encuentra en esta condición frente a un 28% nacional, mientras que la pobreza extrema alcanza el 12%, superior al 9,6% nacional, de acuerdo con los reportes de pobreza monetaria del DPS (2026), reflejando la fragilidad económica de los hogares víctimas. En cuanto a la pobreza multidimensional, el 25% de las víctimas se encuentra afectado frente al 18% nacional, con privaciones relevantes en educación, salud y vivienda, según el Índice de Pobreza Multidimensional del DANE (2026), lo que limita la movilidad social y la inclusión productiva.

Estos resultados muestran que, aunque los indicadores de 2026 evidencian una mejora frente al 2021, los niveles aún no alcanzan los del 2019, manteniendo una brecha persistente. La evidencia estadística justifica la formulación de planes, programas y proyectos diferenciados, orientados a fortalecer la formación para el trabajo y la educación técnica, promover el acceso al empleo formal mediante incentivos a empresas, impulsar proyectos productivos con crédito y acompañamiento técnico, y reducir la pobreza multidimensional mediante intervenciones integrales en salud, vivienda y servicios públicos.

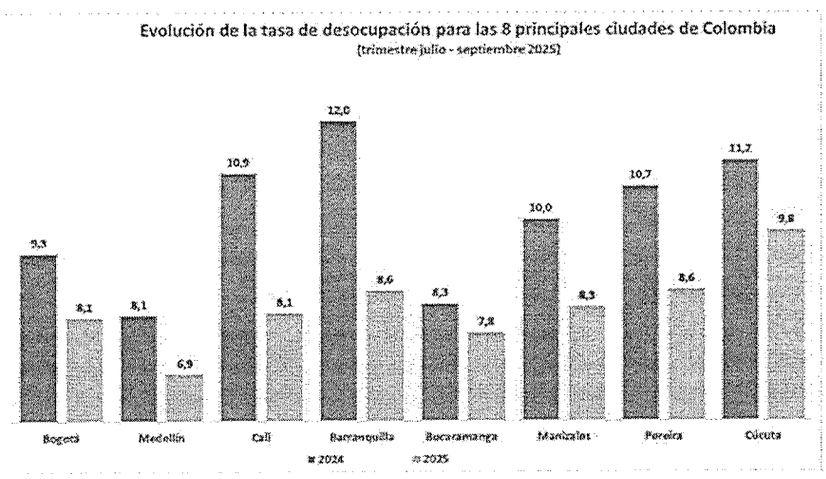
El análisis de las tasas de desempleo, ocupación y participación de las víctimas del conflicto armado en Colombia por sexo, realizado con base en el emparejamiento GEIH–RUV y los reportes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y el Departamento para la Prosperidad Social (DPS), evidencia que las mujeres desplazadas acceden en menor proporción al mercado laboral que los hombres, situación que se agravó con la pandemia y que, aunque ha mostrado recuperación en los últimos años, mantiene brechas significativas.

En 2021 la tasa de desempleo de las víctimas mujeres se ubicó en 22,5%, es decir, 12,4 puntos porcentuales por encima de la de los hombres, según el DPS a partir de GEIH–RUV 2019–2021. La tasa global de participación de las mujeres víctimas fue 25,5 puntos porcentuales inferior a la de los hombres (71,5%), y la tasa de ocupación 28,7 puntos porcentuales más baja, ubicándose en 35,6%.

Para 2025 y 2026, los datos del DANE (Encuesta Nacional de Hogares, 2025–2026) y del DPS (Boletines de mercado laboral, 2025–2026) muestran una reducción parcial de estas brechas: la tasa de desempleo de las mujeres víctimas descendió a 13,5% en 2025 y 12,8% en 2026, mientras que la de los hombres víctimas se ubicó en 9,7% y 9,2% respectivamente. La tasa global de participación de las mujeres víctimas alcanzó 58,4% en 2025 y 59,1% en 2026, aún por debajo de la de los hombres (72,0% y 72,5%). En cuanto a la tasa de ocupación, las mujeres víctimas lograron 50,9% en 2025 y 52,0% en 2026, frente a 63,5% y 64,0% en los hombres víctimas, lo que confirma una brecha persistente de más de 10 puntos porcentuales.

Estos resultados, sustentados en los informes del DANE (2025–2026) y del DPS (2025–2026), muestran que, aunque las mujeres víctimas han mejorado sus indicadores laborales respecto al periodo de pandemia, continúan enfrentando mayores niveles de desempleo, menor participación y menor ocupación que los hombres. La evidencia estadística justifica la necesidad de políticas públicas con enfoque de género, orientadas a fortalecer la inclusión laboral de las mujeres víctimas mediante programas de formación técnica, incentivos a la contratación formal y proyectos productivos con acompañamiento institucional.

En la tarea de generar espacios inclusivos para las mujeres víctimas de las Autodefensas Campesinas del Magdalena Medio (ACMM) residentes en el Magdalena Caldense, la Secretaría de Desarrollo, Empleo e Innovación ha propiciado estrategias y espacios de acompañamiento a la población diferencial mediante el fortalecimiento de habilidades, asistencia técnica y participación de las víctimas conforme a las metas de la Unidad de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial de la Entidad que pretenden cerrar brechas de desempleo en las mujeres Caldenses y que ha venido propiciando programas y proyectos transversales para generar oportunidades de emprendimiento en Caldas.



2. ANÁLISIS DE CONDICIONES DE OTROS PROCESOS DE CONTRATACIÓN SIMILARES Y DE LA DEMANDA E HISTÓRICO.

En entidades públicas se han celebrado, contratos con objetos de este tipo, los cuales se han desarrollado adecuadamente y de conformidad con lo esperado por la entidad.

Los antecedentes de contratación de Entidades Estatales revisados a través de la página Colombia Compra Eficiente y cuyos objetos tienen que ver con la unión de esfuerzos y recursos de toda índole entre Entidades públicas y las del sector privado para promover y fortalecer actividades encaminadas a sensibilizar, atender, capacitar y/o procurar la

inclusión social y productiva de las víctimas del conflicto armado en Colombia, arrojan el siguiente listado para los dos últimos años de vigencia, así:

1.

MUNICIPIO DE MAICAO

Precio estimado total:	93.000.000 COP
Número del proceso	CC-ESAL-014-2023
Título:	APOYO AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA LA ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLITICA PUBLICA DE ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN LA VIGENCIA 2023 EN EL
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	APOYO AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA LA ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLITICA PUBLICA DE ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN LA VIGENCIA 2023 EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA
Tipo de proceso	Contratación régimen especial (con ofertas)

2.

Tipo de proceso	Contratación régimen especial (con ofertas)
Número del proceso	CD-SDEI-1644-2024
Título del proceso	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la contribución al proceso de reparación integral de mujeres víctimas del conflicto armado
Descripción	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la contribución al proceso de reparación integral de mujeres víctimas del conflicto armado y violencia de género, mediante la organización, ejecución de una feria gastronómica y otras actividades que promuevan el turismo y fomenten la construcción de paz en el magdalena caldense
Duración del contrato	13 (Días)
Unidad de contratación	SECRETARIA DE DESARROLLO EMPLEO E INNOVACION (SDEI)
Título de la oferta	Feria Gastronomica, el sabor de la Paz
Tipo	Decreto 092 de 2017
Cuantía del contrato	25.000.000 COP

3.

CARTAGENA DE INDIAS

Precio estimado total: 900.000.000 COP

Número del proceso COMP-ESAL-LOC-3-07-2023

Título: IMPULSO PARA EJECUTAR ACCIONES QUE PERMITAN DESARROLLAR LOS PROYECTOS DE "FORMACION EN ECONOMIA INCLUISIVA COMPETITIVIDAD GENERACION DE EMPLEO PARA EL DESARROLLO DE LA ECONOMICA LOCAL EN LA LOCALIDAD

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: IMPULSO PARA EJECUTAR ACCIONES QUE PERMITAN DESARROLLAR LOS PROYECTOS DE "FORMACION EN ECONOMIA INCLUISIVA COMPETITIVIDAD GENERACION DE EMPLEO PARA EL DESARROLLO DE LA ECONOMICA LOCAL EN LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA CARTAGENA DE INDIAS", "APOYO PARA ORIENTAS Y FORMAR EN EMPRENDIEMIENTO Y OFICIOS ACORDE CON LA DINAMICA LABORAL Y PRODUCTIVA DE LA LOCALIDAD QUE COADYUGEN A MEJORAR LAS CONDICIONES DE LA EMPLEABILIDAD DE LOS JOVENES CARTAGENA EN CARTAGENA DE INDIAS" y "APOYO EL DESARROLLO

Tipo de proceso Contratación régimen especial (con ofertas)

4.

Tipo de proceso Contratación régimen especial

Número del proceso CD-SC-1096-2022

Título del proceso CD-SC-1096-2022

Descripción "Impulsar un proceso de formación en género dirigido a víctimas del conflicto armado, a través las artes plásticas"

Duración del contrato 75 (Días)

Unidad de contratación SECRETARIA DE CULTURA 2022

Título de la oferta

Tipo Decreto 092 de 2017

Cuantía del contrato 50.000.000 COP

5.

Tipo de proceso Contratación régimen especial

Número del proceso CD-SC-848-2026

Título del proceso ASOCIACION DE MUJERES VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

Descripción PROMOVER EL RECONOCIMIENTO DE LA IDENTIDAD SOCIAL, LA RESILIENCIA Y LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ A TRAVÉS DE PROCESOS CREATIVOS DE FOTOGRAFÍA, VIDEO Y POESÍA, CON LAS COMUNIDADES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN LOS MUNICIPIOS DE LA DORADA, NORCASIA, PENSILVANIA, BELALCÁZAR,

Duración del contrato 8 (Meses)

Unidad de contratación SECRETARIA DE CULTURA (SC)

Título de la oferta

Tipo Decreto 092 de 2017

Cuantía del contrato 55.000.000 COP

6.

Tipo de proceso Contratación régimen especial

Número del proceso CD-SIDS-1408-2025

Título del proceso ASOCIACIÓN DE MUJERES VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA GESTIONANDO PAZ

Descripción Impulsar los procesos de apropiación social de las memorias históricas en el marco del conflicto armado con niños, niñas, adolescentes y jóvenes del departamento de caldas

Duración del contrato 244 (Días)

Unidad de contratación SECRETARIA DE INTEGRACION Y DESARROLLO SOCIAL (SIDS)

Título de la oferta

Tipo Decreto 092 de 2017

Cuantía del contrato 71.450.000 COP

Ahora bien, conforme a la Ordenanza N° 808 de 2017, la Secretaría de Desarrollo, Empleo e Innovación -SDEI- cuenta con el precepto misional: *"Promover el crecimiento económico sostenible con alto sentido social, con el fin de mejorar la calidad de vida de*

los caldenses y la competitividad de los sectores productivos, a través del fortalecimiento y la consolidación del desarrollo económico sustentable, equitativo y consensuado, que asegure un ambiente favorable para la inversión y los negocios, que impulse la innovación y desarrollo de los productos y servicios y fortalezca el capital humano para la consolidación de la economía departamental; adoptar y promover la política del sector de las Tecnologías de la información y las comunicaciones; definir la estrategia para asegurar su acceso, uso y apropiación por la comunidad, las entidades gubernamentales del orden territorial y el sector privado en el departamento; potenciar y consolidar el desarrollo de Caldas y el Eje Cafetero como destino turístico y cultural, la formalización minera para que interactuando con los otros sectores económicos, contribuya al desarrollo de la región en lo económico, político, cultural y social, preservando los valores culturales y ambientales del departamento". Adicionalmente, el Decreto N°403 de 2018, le asigna a la Unidad de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial la función de "*Fomentar de manera integral la productividad y la competitividad de la base productiva" Promover la capacitación y asesoría en temas específicos a los actores del sector económico",* entre otras.

3. CONVENIO DE ASOCIACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO, EMPLEO E INNOVACIÓN Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO.

Así las cosas y dada la necesidad que requiere satisfacer la Secretaría de Desarrollo, Empleo e Innovación se encuentra conveniente, necesario y oportuno dar continuidad al trabajo focalizado en sectores específicos de la economía departamental, por medio de alianzas estratégicas en procura del cumplimiento de las metas que se siguen con el Plan de Desarrollo Departamental, explorando nuevos canales para impactar a las víctimas en Caldas.

La SDEI con el propósito de dar cumplimiento al objeto del convenio de asociación que busca *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo de un proceso de acompañamiento psicosocial, artístico y comunitario con mujeres víctimas del conflicto armado de las Autodefensas Campesinas del Magdalena Medio en Caldas",* decide suscribir un CONVENIO ASOCIACIÓN según las disposiciones previstas en el Estatuto General de Contratación, **Decreto N°082 de 2017** "Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política":

> *"ARTICULO 5. ASOCIACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA CUMPLIR ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.*
>
> *Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección. (...)"*

Según lo anterior, se entenderá por reconocida idoneidad, la experiencia con resultados satisfactorios que acrediten la capacidad técnica y administrativa de las Entidades sin ánimo de lucro para realizar el objeto del convenio. Así, la Gobernación de Caldas

suscribirá convenio con una Entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad para la ejecución del objeto del presente proceso de contratación y reconociendo que existen otras de las mismas calidades que no han presentado un ofrecimiento de asociación en el que comprometan recursos en dinero en un porcentaje no inferior al 30% de valor estimado y teniendo en cuenta la **CLASIFICACIÓN UNSPSC**, así:

CÓDIGO – PRODUCTO	NOMBRE – PRODUCTO
80101604	Planificación o administración de proyectos

Por todo lo anterior, La Secretaría de Desarrollo, Empleo e Innovación estima que debe realizarse el trámite contractual correspondiente y con el objetivo de materializar los objetivos planteados en las líneas estratégicas del Plan de Desarrollo de "Caldas 2024-2027".

4. PERSPECTIVA FINANCIERA

Desde el punto de vista financiero, en razón a la naturaleza del contrato y a la forma de pago que será pactada, la entidad cuenta con la respectiva disponibilidad presupuestal para la realización del contrato y como se advirtió antes, será cancelada mediante dos pagos parciales, previa entrega de los informes de las actuaciones realizadas por el Conveniente; los cuales se realizarán bajo la siguiente forma:

5. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO Y JUSTIFICACIÓN

La Secretaría de Desarrollo, Empleo e Innovación determinó el valor del futuro convenio de conformidad con las actividades que se describen en el titulo siguiente, denominado presupuesto oficial, por lo que asciende a la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000) de los cuales el aporte de la Gobernación de Caldas (70%) corresponde a TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($35.000.000) y la ESAL aportará para la ejecución del convenio la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) correspondientes al 30% del valor total del convenio,** anotando que, en aplicación del numeral 13 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Administración departamental cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **Nº 3500049403 y 3500049402 del 04 de septiembre de 2026**, con el cual deberá cubrir el valor del Convenio durante la presente vigencia fiscal.

El citado valor incluye el pago de las siguientes estampillas: i. ProDesarrollo (1%); ii. ProUniversidad (2%); iii. Prohospital Santa Sofía (1%); iv. Proadulto Mayor (3%), v. Procultura (1%), anotando que dicho importe se efectuará mediante retención sobre los pagos o abonos en cuenta del contratista en aplicación del artículo 174 del Estatuto de Rentas del Departamento (Ordenanza 816 de 2017, modificado por medio de la Ordenanza 961 del 01 de noviembre de 2023 y por la Ordenanza 983 del 25 de noviembre de 2024).

6. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.

Por tratarse de un convenio de asociación donde la idoneidad y experiencia relacionada con la satisfacción de las necesidades de la Administración departamental resultan el fundamento para suscribir el mismo, la Secretaría de Despacho que sustenta el presente estudio no advierte riesgos significativos que puedan afectar la ejecución, máxime, cuando no mediará desembolso previo alguno, y cuando será de la oferta del posible Conveniente que derivará el régimen de pago. No obstante, la Administración departamental designará un Supervisor para verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por él, en su beneficio, incluido la conservación del equilibrio del contrato cuando hubiere lugar a ello.

GOBIERNO DE CALDAS	ANÁLISIS DEL SECTOR

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Im-pacto	Valoración del Riesgo	Categ o-ría
1	Especifico	Interno y Externo	Ejecución	Operacional	Utilización de Información errada o desactualizada originada en la entidad, la asociación y en terceros.	Informes y resultados poco confiables por estar basados en información incorrecta.	Posible	Medio	Medio	Medio
2	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Retrasos en el cronograma debido a demoras en el proceso, organización y gestión de reuniones y eventos.	Puede causar retrasos o imposibilidad en el cumplimiento parcial o total de las obligaciones del convenio	Posible	Alto	Alta	Alta
3	General	Externo	Ejecución	Social o Político	Alteraciones del orden público que afecten de manera grave la normal ejecución del convenio.	Puede causar retrasos o imposibilidad en el cumplimiento parcial o total de las obligaciones del convenio	Posible	Medio	Media	Alta

No	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser	Impacto después del tratamiento	¿Afecta la ejecución del	Responsable Del	Fecha inicia el trata	Fecha estimada en que	Monitoreo y revisión

GOBIERNO DE CALDAS

ANÁLISIS DEL SECTOR

		implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	contrato	tratamiento	miento	se completa	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ESAL	Verificación de las fuentes de información y su veracidad.	Raro	Alto	Medio	Baja	Si	Super-visor	AGOSTO 2026	DIC-2026	Confirmando con cada fuente la veracidad de la información.	Cada vez que se requiera información suministrada por el departamento o por un tercero.
2	ESAL Y DEPTO	Prever un cronograma para la solución de posibles contingencias.	Posible	Medio	Baja	Baja	No	Super-visor	AGOSTO 2026	DIC-2026	Revisión del cumplimiento de las obligaciones del convenio	Cada vez que se requiere por ocurrencia de contingencia.
3	ESAL y DEPTO	Alteraciones del orden público que afecten de manera grave la normal ejecución del convenio	Posible	Baio	Baja	Baja	Si	Super-visor	AGOSTO 2026	DIC-2026	Revisión del cumplimiento de las obligaciones convenidas	Cada vez que se requiere por ocurrencia de contingencia.

Manizales, 07 de septiembre de 2026

JUANITA ESPELETA NOREÑA
Secretaria de Despacho
Secretaría de Desarrollo, Empleo e Innovación
Gobernación de Caldas

Proyectó: Viviana Pomeo Escudero– Abogada Contratista SDEI
Revisó: Jon Vélez- Abogado Contratista SDEI